



Toluca de Lerdo México; 17 de octubre de 2023.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Los Diputados **Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente, **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a fin de renovar el acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juicio Sumario de Usucapión es un procedimiento especial, cuyo objeto es agilizar y reducir plazos que conlleven a un ahorro significativo de recursos materiales y humanos, reservado para los poseedores de buena fe, que no tienen posibilidades de acceso a otras formas de regularización y desean obtener un título de propiedad sobre el inmueble que representa la base de su patrimonio.



*Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

La regularización de la tenencia de la tierra es prioridad para proteger a las familias de escasos recursos de la entidad a fin de impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos.

En fecha 1 de junio de 2016, mediante Decreto Número 90 de la LIX Legislatura del Estado de México, se publicaron en el periódico oficial Gaceta de Gobierno reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México con el objeto de establecer el Juicio Sumario de Usucapión o prescripción adquisitiva de buena fe, como un procedimiento especial sobre inmuebles con una superficie igual o menor a doscientos metros cuadrados o cuyo valor no exceda a lo establecido en la fracción XL, inciso B del artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El 6 de julio de 2016, se publicó en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el **Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión**, con el objeto de que los mexiquenses que habitan en viviendas de interés social, social progresivo y popular, así como a personas de escasos recursos que se ubiquen en el supuesto jurídico, regularicen sus inmuebles a través del Juicio Sumario de Usucapión.

El 21 de septiembre de 2016, se publicaron en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, los Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por los que se crean los Juzgados Especializados en materia de usucapión, con residencia en Ecatepec de Morelos y Xonacatlán, y se determina su competencia, respectivamente, con la



*Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

finalidad de fortalecer y coadyuvar en el logro de los objetivos del multicitado Juicio Sumario.

En fecha 26 de septiembre de 2016, por Decreto número 133 de la LIX Legislatura del Estado de México, se publicó en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, la reforma al segundo párrafo del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, con la finalidad de que la sentencia ejecutoriada que se dicte en el juicio sumario de usucapión, se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la Entidad, sin protocolización ante Notario Público.

Dados los elementos jurídicos anteriores, se desarrolló cabalmente el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión, con la finalidad de apoyar a los mexiquenses que habitan en viviendas de interés social, social progresivo, y popular y de escasos recursos.

El programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión se realiza a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, que como todos ustedes saben, tiene como atribuciones, entre otras, apoyar a la población en la gestoría ante las dependencias gubernamentales para producir vivienda digna para los mexiquenses, así como regularizar la tenencia de la tierra en los ámbitos urbanos y rural, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, procurando que el beneficio sea para los grupos más vulnerables.

Cabe indicar que la vigencia del Programa en comento se venció el pasado 15 de septiembre.



*Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Es menester insistir que el programa es bondadoso en el sentido de que otorga tarifas y facilidades específicas a gente de segmentos vulnerables, por ello es importante su renovación en el sentido de que la gente cuente con este instrumento para dar certeza a su propiedad.

Algunos de los beneficios son:

- Que se tramita sobre inmuebles con una superficie de terreno igual o menor a doscientos metros cuadrados o cuyo valor no exceda el rango de un valor mayor a 466,290 pesos y menor o igual a 606,179 pesos.
- Que esta dirigido principalmente a colonias de vivienda de interés social, social progresivo, popular y de escasos recursos,
- Que, al tramitarse en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, las personas acceden a tarifas especiales, tan solo por el pago de derechos por concepto de expedición de los certificados de inscripción y por la inscripción relativa a la propiedad de bienes inmuebles se pagan \$252.00 (Doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo cual en una notaría sería más caro.

Con pleno respeto a los Poderes del Estado, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Legislatura nos hemos involucrado en observar los resultados del proceso de este programa, tanto con el Poder Judicial como con el Ejecutivo Estatal, y hemos verificado que es un programa exitoso, que redunda en beneficio social.



Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Por tanto, proponemos que se impulse su renovación y así permitir que los mexiquenses tengan certeza jurídica en su patrimonio.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



*Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a fin de renovar el acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los -- días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



*Diputado Francisco Brian Rojas Cano
Diputado Enrique Vargas del Villar*